

1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a los dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300 € (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1342.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 1 de julio de 2005.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
520040363744	T MAANAN	X1499554T	MELILLA	25-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040369564	A AMADMAD	X3349603K	MELILLA	07-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040370074	M EL KADIRI	X3780659B	MELILLA	17-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040373051	M LOPEZ	00617281	MELILLA	07-06-2005	80,00		RDL 8/2004	003.B
520040358890	J PEREZ	31845516	MELILLA	13-06-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040372265	J MORILLAS	45225700	MELILLA	15-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040369059	A DE LA CALLE	45259032	MELILLA	31-05-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040358888	H AMAR	45297813	MELILLA	13-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040370086	K TUHAMI	45301073	MELILLA	19-06-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040368195	S MOHAMED	45304519	MELILLA	05-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040368663	B MOHAMED	45305520	MELILLA	07-06-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040349024	H MOHAMED	45307273	MELILLA	26-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040368766	P JIMENEZ	45312335	MELILLA	27-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2